



RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.659/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Notas presentadas por las alumnas Patricia ALVAREZ BENTO y Adriana ESCALADA, mediante las cuales solicitan excepción para cursar en forma condicional la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que las alumnas en cuestión adeudan la asignatura correlativa a ésta, Matemática II;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría no hacer lugar a lo solicitado por las alumnas de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.-NO HACER LUGAR a las solicitudes de excepción presentadas por las alumnas Patricia ALVAREZ BENTO y Adriana ESCALADA, para cursar en forma condicional la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudio, Jefatura del Centro de Formación de Grado, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



HÉCTOR ANÍBAL BELLÓN
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

19